

CIRCULAR N° 02 /2024

LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), COMUNICA A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", EL DECRETO N° 1092/2024 Y SU ANEXO "A", "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024", PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DONDE SE CONTEMPLA EL SUBSIDIO POR AYUDA ESCOLAR.

PARA DAR INICIO AL PROCESO DE PAGO DEL SUBSIDIO POR AYUDA ESCOLAR, SE SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES (FORMULARIO). ESTE TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DE PERSONAS, EL CUAL DEPENDE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO. SE DEBEN ADJUNTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA (COPIA).
- CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DE LOS HIJOS/AS (COPIA).
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO/A (ORIGINAL).
- FACTURA, RECIBO O CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN DEL MENOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. (ORIGINAL)

EL FORMULARIO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y TENDRÁ COMO PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DESDE LA FECHA ACTUAL HASTA EL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024.

QUE, ANTE CUALQUIER INQUIETUD O CONSULTA, FAVOR COMUNICARSE AL INTERNO 5341.

QUE, EL PAGO DEL SUBSIDIO SE REALIZARÁ POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR 4 (CUATRO) AÑOS, DESDE EL JARDÍN HASTA QUE CULMINE EL TERCER AÑO DE LA EDUCACIÓN MEDIA, UNA VEZ AL AÑO.

Asunción, 25 de enero de 2024.



Don Nelson Mendoza Rolon
Presidente
DINAC

SR. PAULINO FLEITAS RUIZ DÍAZ
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de la CIRCULAR PRESIDENCIA DINAC N° _____/2024 de fecha de Febrero de 2024.

Para dicho efecto, adjunto con el formulario correspondiente las documentaciones solicitadas.

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR ESCOLARIDAD – EJERCICIO FISCAL 2024
PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y FUNCIONARIOS PERMANENTES COMISIONADOS A LA
DINAC

1-Identificación del Solicitante.

Apellido (s)	Nombre(s)	C.I. N°

2- Datos Familiares del niño/a.

Relación	Nombre(s)	Apellido(s)	C.I. N°	Fecha de Nacimiento	Escuela y/o Colegio	Jardín al 3° de la Media
Niño/a						
Niño/a						
Niño/a						
Padre				0	0	0
Madre				0	0	0

3-Dependencia donde cumple funciones del padre y/o madre:

Dependencia donde Cumple Funciones	Dirección/Subdirección/ Gerencia/Departamento/Sección	Teléfono

4-CARGO ACTUAL

Cargo	Percibió el Subsidio por Escolaridad durante el Ejercicio Fiscal 2023	
	SI	NO

Requisitos:

- CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA (COPIA).
- CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DE LOS HIJOS/AS (COPIA).
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO/A (ORIGINAL).
- FACTURA, RECIBO O CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN DEL MENOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. (ORIGINAL).
- SI AMBOS PROGENITORES TRABAJAN EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA DINAC; TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR EL SUBSIDIO FAMILIAR SOLAMENTE UNO DE ELLOS.
- TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR ESTE BENEFICIO: 1) EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA DINAC Y FUNCIONARIO PERMANENTE DE OTRA INSTITUCIÓN COMISIONADO A LA DINAC, QUE ACREDITE MEDIANTE UNA CONSTANCIA NO HABER PERCIBIDO EN ESTE CONCEPTO EN SU INSTITUCIÓN DE ORIGEN; DEBIENDO LA MISMA PRESENTAR ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO DE LA DINAC.

OBSERVACION: EL PAGO DEL SUBSIDIO SERÁ POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR 4 (CUATRO) AÑOS, DESDE EL JARDÍN Y HASTA QUE CULMINE EL TERCER AÑO DE LA MEDIA, UNA VEZ EN EL AÑO.

Declaro bajo fe de juramento no percibir Subsidio por Escolaridad en otra institución del Estado, que poseo la tenencia legal del niño/a y que los datos consignados en el presente documento se ajustan a la verdad. Conste.

FIRMA FUNCIONARIO

CI N°